



- C. Sergio García Tinajero, Regidor.
- C. Aurora Olvera Martínez, Regidora.
- C. Espiridión Ramos Sierra, Regidor.
- C. Paula Casas Blanco, Regidora.
- C. Petra Barrera Barrera, Regidora.
- Lic. Edgar Hernández Villa, Regidor.
- Ing. María Edith Vázquez Arvizu, Regidora.
- C. Irma Dorantes Cabrera, Regidora.

[Handwritten signature]

Una vez que se ha verificado la presencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, se declara quorum legal para la celebración de la presente sesión y formalmente instalada.

II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Lic. Carlos Alfredo Rubio López, Secretario de Ayuntamiento, da lectura al orden del día propuesto para la presente sesión y se pone a consideración de los integrantes del cuerpo colegiado. Una vez analizada la propuesta del orden del día, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente:

[Handwritten signature]

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento el orden del día propuesto para la Vigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional 2024 – 2027 de Santa Catarina, Gto.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA.

En uso de la voz el Lic. Carlos Alfredo Rubio López, Secretario de Ayuntamiento da lectura del acta correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 30 de junio de 2025. Una vez que se ha dado a conocer su contenido se solicita a los presentes su aprobación. Analizada la lectura del acta, los integrantes del Ayuntamiento emiten el siguiente:

[Handwritten signature]

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2024 – 2027 de Santa Catarina, Gto. la lectura del acta de la sesión anterior correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el pasado 30 de junio de 2025.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RASE



IV.- INFORME DE LA CORRESPONDENCIA.

En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento, Lic. Carlos Alfredo Rubio López, informa al pleno del Cabildo la correspondencia que se recibió durante este periodo misma que fue enviada al correo electrónico de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento consistiendo principalmente en circulares emitidas por la 66 Legislatura del Congreso del Estado, considerando pertinente la forma de entrega debido a la cantidad de papel que se requiere para imprimir, con la salvedad que cuando resulten de urgente resolución se les hará entrega de manera física. El Ayuntamiento se da por enterado.

[Handwritten signature]

V.- PARTICIPACIÓN DEL LIC. CARLOS ALFREDO RUBIO LÓPEZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO PARA PRESENTAR AL PLENO LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

En uso de la voz el Lic. Carlos Alfredo Rubio López, Secretario de Ayuntamiento de Santa Catarina, Gto. presenta al pleno del Ayuntamiento la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales referente a la circular no. 175, expediente 5.0 firmada por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato.

[Handwritten signature]

No habiendo comentarios al respecto, el C. Rogelio Moya Cabrera, Presidente Municipal pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el mismo que emite el siguiente

[Handwritten signature]

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 de Santa Catarina, Gto. la minuta proyecto de decreto mediante la cual se reforman los artículos 14, apartado B, párrafo segundo, fracciones II, IV y VII; y 132, fracción I; se adiciona el artículo 14, apartado B, fracciones VIII y IX; y se derogan de los artículos 14, apartado B, las bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; 63, fracción XXI, en su párrafo décimo; 77, fracción XXV; 88, fracción XV, apartado B, en su párrafo segundo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, recibida a través de la circular número 175 de fecha 26 de junio de 2025.

[Handwritten signature]

VI.- PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR LIC. EDGAR HERNÁNDEZ VILLA, PARA RESENTAR AL PLENO LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

[Handwritten signature]
TRASE



En uso de la voz el Lic. Edgar Hernández Villa, Regidor del Ayuntamiento de Santa Catarina, Gto. presenta al pleno del Ayuntamiento la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales referente a la circular no. 176, expediente 5.0 firmada por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato.

Edgar Hernández Villa

No habiendo comentarios al respecto, el C. Rogelio Moya Cabrera, Presidente Municipal pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el mismo que emite el siguiente

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento 2024 - 2027 de Santa Catarina, Gto. la minuta proyecto de decreto mediante la cual se reforman los artículos 10, apartado B, fracción VII; 31, décimo párrafo; 39; 63, fracción XXI, primer párrafo; 77, fracción XII; 82; 83 primero, segundo y cuarto párrafos; 84; 85 primer párrafo y las fracciones III, IV, V y VI; 86, primer, segundo y tercer párrafos, y fracciones I y II; 88, fracciones II, VIII, XII, XIII y XVII; 89, fracciones IV, VI, IX, X, XX, XXI, XXIII y XXX; 90; 91; 92, fracciones 1, II, V, VII, IX, XI, XII y XIII; 93; 94; 125, primer párrafo; 126 primer párrafo; 127 primer párrafo, y 132, fracción I; se adicionan un párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 63; la fracción VII al artículo 85; 86 bis; una fracción XVIII al artículo 88; las fracciones XIV y XV al artículo 92; y se derogan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y décimo de la fracción XXI del artículo 63; la fracción II del artículo 85; los párrafos cuarto, quinto, sexto, octavo y noveno del artículo 86; fracciones IX, XV, apartado B, segundo párrafo y XIII del artículo 88; y las fracciones XI, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 89, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, recibida a través de la circular número 176 de fecha 26 de junio de 2025 firmada por integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato.

[Handwritten signatures and initials]

VII.- PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA C. PETRA BARRERA BARRERA, PARA RESENTAR AL PLENO LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

En uso de la voz la C. Petra Barrera Barrera, Regidora del Ayuntamiento de Santa Catarina, Gto. presenta al pleno del Ayuntamiento la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales referente a la circular no. 177, expediente 5.0 firmada por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato.

RAISE



No habiendo comentarios al respecto, el C. Rogelio Moya Cabrera, Presidente Municipal pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el mismo que emite el siguiente

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento 2024 - 2027 de Santa Catarina, Gto. la minuta proyecto de decreto mediante la cual se adiciona un párrafo vigésimo tercero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato recibida a través de la circular número 177 de fecha 26 de junio de 2025 firmada por integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato.

VIII.- PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ING. MARÍA EDITH VÁZQUEZ ARVIZU, PARA RESENTAR AL PLENO LA PROPUESTA DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LA LOCALIDAD LOMA DE LA ARAÑA Y EJIDO SAN JOSÉ DEL CHILAR.

En uso de la voz la Regidora Ing. María Edith Vázquez Arvizu señala que ha solicitado su participación en esta sesión para poner en conocimiento de la mesa de Cabildos parte de la situación que se ha venido suscitando en el asunto relacionado con el Ejido San José del Chilar y la Localidad La Loma de la Araña.

Informa que a través de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial se tuvo una sesión de Comisión donde además se contó con la presencia de la Síndico Municipal Profa. María Nicolasa López Hernández además del titular del área Jurídica, personal de las áreas de Catastro y Desarrollo Urbano en atención a un oficio que llegó en el mes de abril del presente año.

Dentro de la exposición de la Regidora se señalan algunas precisiones de las que destacan las siguientes:

Se encontró que en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de enero de 1996 se da cuenta del origen del Ejido San José del Chilar. Data del año de 1882 con el Sr. Miguel Cabrera Pérez, dueño de la Ex Hacienda San José del Chilar. Se cuenta con una reseña histórica. En 2012 salieron algunos propietarios que solicitaron ser parte del Ejido. El 16 de febrero de 1976 se lleva a cabo el reparto de tierras principalmente de la Hacienda junto a algunas parcelas. Posteriormente el 26 de julio de 2022 llega una solicitud por parte de 41 personas pidiendo que la Loma de la Araña sea considerada como una comunidad. Originalmente ese territorio pertenece al Agua Buena, Aguacate y San José del Chilar. Quienes en su turno fueran los integrantes de la comisión le dan seguimiento. El 18 de octubre de 2022 se reúnen el Ing. Raul Mendez, Director de Desarrollo Urbano, Roberto Hernández y Francisca Hernández

R. Moya

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

RASE



Comisariada Ejidal además de la titular de Catastro. Se plantea la propuesta de que parte de su territorio forme parte de la comunidad de Loma de la Araña resultando una respuesta negativa además de solicitar al Ayuntamiento se respeten los límites del Ejido.

[Handwritten signature]

Continua su participación señalando que la Comisión integrada por el Ing. Octavio, Arq. Eva García y Ma. del Rocío Reséndiz hacen un análisis y ubican el territorio de la Loma de la Araña también conocida como la Coyotera. Emiten dictamen el 23 de octubre de 2023 fundamentado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Territorial y la Ley Orgánica Municipal, aprobado por el Cabildo para formar la Comunidad de la Loma de la Araña. Se instruye a las áreas correspondientes para seguimiento. Con la salida del Ing. Raul Mendez, el Ing. Mario Rivera da seguimiento. Uno de los requisitos para que sea aprobada por el Congreso dicha comunidad es cumplir con cierto territorio y número de población. Se envía la solicitud a IPLANEG contestando que esta fuera de lo que la Ley Orgánica establece, incumpliendo con los requisitos para ser comunidad, sin embargo recomienda que para fines administrativos puede ser considerado como una localidad y se envíe dicha información al INEGI. Actualmente se desconoce la extensión territorial en las plataformas de INEGI y la plataforma federal.

[Handwritten signature]

Se sugirió integrar la localidad Loma de la Araña en el PMDUOET sin embargo en el publicado tanto en el 2018 y 2025 no cuenta con nada relacionado con La Loma de la Araña, solo esta considerado como un territorio agrícola y de sembradíos mas no un desarrollo poblacional, solicitando el IPLANEG que sea considerada la localidad dentro del PMDUOET.

[Handwritten signature]

Posteriormente se solicitó certificación al Secretario de Ayuntamiento en turno para continuar con el trámite considerando como localidad la Loma de la Araña reuniéndose en Septiembre de 2024 la Comisión ahora integrada por la C. María del Rosario Olvera, María del Rocío Reséndiz y el Ing. Octavio Nezahualcoyotl Moya, encontrando algunos poderes generales de familiares de los Regidores quienes están dentro del ejido, considerando que debieron abstenerse de conocer del asunto. Derivado de las respuestas obtenidas solicitan al pleno del Cabildo sea considerada ya no Comunidad sino Localidad por cuestiones de planeación y administrativas para la prestación de servicios sin afectar los derechos de propietarios, poseedores y usufructuarios de los bienes inmuebles correspondientes.

[Handwritten signature]

Se expone el plano de poligonos del Ejido San José del Chilar así como el correspondiente a la Localidad La Loma de la Araña.

[Handwritten mark]

Se propone lo siguiente:

[Handwritten signature]



- Reconocer la denominación de Loma de la Araña como Localidad del municipio de Santa Catarina, Gto., exclusivamente para fines de administración municipal, planeación y prestación de servicios públicos.
- Excluirse de la delimitación oficial de dicha localidad cualquier superficie correspondiente al polígono del Ejido San José del Chilar, respetando su régimen de propiedad social, de conformidad con la Ley Agraria.
- Instruir a la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal a elaborar la delimitación oficial de la localidad Loma de la Araña, integrando planos geo referenciados que evidencien la exclusión del territorio ejidal, para su inscripción en el Sistema Nacional de Información Territorial y Urbana (SNIU) e INEGI.
- Notificar el dictamen emitido por la Comisión a las instancias municipales competentes para su debido cumplimiento y en su caso, remitir copia al Registro Agrario Nacional para constancia de no afectación.
- Se siga considerando un representante de la localidad.
- Que el Secretario de Ayuntamiento en el término de 30 días informe al Cabildo

Interviene la Síndico Municipal, Profa. María Nicolasa López Hernández para señalar que sirve de análisis lo presentado por la Regidora Presidenta de la Comisión sin embargo, señala que hay una demanda instaurada ante el Tribunal Agrario y será la instancia que deba resolver. Contestando la Regidora Ing. María Edith Vázquez Arvizu que no se tendrá ingerencia en el proceso que se lleva y se pide respetar los documentos contenidos en el Registro Agrario Nacional.

Pide el Regidor Lic. Edgar Hernández Villa, dar certeza jurídica a los habitantes de esta zona ya que se ha detectado que existen irregularidades en cuanto a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

Señala el Regidor C. Sergio García Tinajero, que desconoce el asunto y no recuerda haberlo visto en sesión de comisión a lo cual la Regidora Ing. María Edith Vázquez Arvizu señala que se trabajó en sesión de Comisión y se hizo oportuna la presentación.

Propone el C. Rogelio Moya Cabrera, Presidente Municipal, pide que la información de los dictámenes que se van a presentar al Cabildo sea entregada previamente para conocer el contenido y solicita que el asunto sea llevado a una mesa de trabajo de la Comisión, invitando a las áreas de la administración

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

TRASE



que tengan ingerencia en el asunto para que se presente una propuesta al Cabildo en la siguiente sesión.

Solicita la Síndico Municipal Profa. María Nicolasa López Hernández que las propuestas presentadas en la presente sesión le sean entregadas por escrito para analizar y disipar dudas.

La Regidora C. Petra Barrera Barrera señala que ella no esta informada porque no es ejidataria pero su esposo si lo es y pregunta a la Profa. María Nicolasa López Hernández, Síndica Municipal, si ella o algun miembro de su familia es ejidatario ya que al serlo deben estar enterados. Contesta que la propuesta de su mamá era la C. Albertina López Hernández (QEPD).

En uso de la voz el Regidor Lic. Edgar Hernández Villa, solicita la presencia de los funcionarios involucrados para llevar a cabo la mesa de trabajo para resolver esta situación indicando que el Ayuntamiento es el indicado para resolver ya que fue el mismo que propició esta situación.

Suficientemente discutido el punto y no habiendo más participaciones, el Ayuntamiento se da por enterado.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

- A) En uso de la voz el C. Rogelio Moya Cabrera, Presidente Municipal de Santa Catarina, Gto. da lectura a una solicitud de apoyo económico firmada por la C. Teodora Ríos Prado, de fecha 11 de julio de 2025 en la cual refiere que su esposo de nombre C. J. Mario Vázquez González se encuentra internado en el Hospital General del Estado de Querétaro debido a una condición médica que requiere atención especializada debiendo realizarle estudios en otras clínicas. Se anexa expediente médico cuyos gastos ascienden a la cantidad de \$ 108,203.00 (Ciento ocho mil doscientos tres pesos 00/100 mn). En atención a la solicitud presentada, el Presidente Municipal C. Rogelio Moya Cabrera propone al pleno del Ayuntamiento autorizar un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 mn).

Una vez que la propuesta de apoyo económico a la referida solicitud ha sido sometida a consideración del Cabildo por el Presidente Municipal C. Rogelio Moya Cabrera, el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Santa Catarina Gto. otorgar apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 mn) a la solicitante C. Teodora Ríos Prado para

F. J. M. A.

[Handwritten signature]

Teodora Ríos Prado

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

RASE



sufragar parte del costo total por concepto de atención médica especializada, del C. J. Mario Vázquez González por lo cual se instruye a la Tesorería Municipal para llevar a cabo el trámite y entregar el apoyo económico.

B) En uso de la voz, el C. Rogelio Moya Cabrera, Presidente Municipal, señala que en fecha 29 (veintinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco) el Ayuntamiento tomó un acuerdo respecto a la distribución de recursos para ejercer en diferentes programas por parte de la Dirección de Desarrollo Rural.

Señala el Alcalde, que se encuentra presente el Ing. Gerardo Martínez Martínez, Encargado de Despacho de la Dir. de Desarrollo Rural para solicitar una segunda modificación respecto a la asignación de recursos tomando en consideración las necesidades de la población beneficiaria de dichos programas además de las metas a cubrir en el presente ejercicio fiscal por lo que se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento la modificación del acuerdo respecto a los recursos a ejercer a través de la Dirección de Desarrollo Rural, mismos que se detallan en la siguiente tabla.

PROGRAMA	CONCEPTO	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO	TOTAL
GANADO PRODUCTIVO	300 PACAS DE RASTROJO	\$ 103,725.00	\$ 167,025.00	\$ 75,000.00	\$ 345,750.00
	60 TON. DE ALIMENTO PARA GANADO	\$ 130,500.00	\$ 153,300.00	\$ 151,200.00	\$ 435,000.00
FERTILIZACIÓN PARA EL CAMPO	65.15 TON. DE FERTILIZANTE (SULFATO DE AMONIO)	\$ 234,540.00	\$ 187,632.00	\$ 46,908.00	\$ 469,080.00
FAMILIA PRODUCTIVA	83 ACTIVOS PRODUCTIVOS	\$ 249,830.00	\$ 149,898.00	\$ 99,932.00	\$ 499,660.00
ENTORNO PRODUCTIVO	COMODATO DE MAQUINARIA PARA BORDERÍA	ESPECIE	\$ 71,250.00	\$ 00.00	\$ 71,250.00
	FLETE, COMBUSTIBLES Y REPARACIONES	\$ 00.00	\$ 150,000.00	\$ 259,500.00	\$ 409,500.00
	REALIZACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCIÓN DE PRESA EN COMUNIDAD DE EL CHAPÍN	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 00.00	\$ 250,000.00
PROGRAMA MUNICIPAL	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA ACCESO (REHABILITAR BRECHA DE ACCESO AL BORDO DE EL COPUDO)	\$ 00.00	\$ 200,000.00	\$ 00.00	\$ 200,000.00
	ADQUISICIÓN DE 480 PACAS DE RASTROJO	\$ 00.00	\$ 144,000.00	\$ 00.00	\$ 144,000.00
	FLETE DE 480 PACAS DE RASTROJO	\$ 00.00	\$ 88,800.00	\$ 120,000.00	\$ 208,800.00
	RENTA DE MAQUINARIA	\$ 00.00	\$ 51,200.00	\$ 00.00	\$ 51,200.00
	APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PRODUCTORES	\$ 00.00	\$ 100,000.00	\$ 00.00	\$ 100,000.00
	MOLINO PARA NIXTAMAL	\$ 00.00	\$ 18,000.00	\$ 4,500.00	\$ 22,500.00
	ALIMENTO PARA GANADO	\$ 00.00	\$ 40,500.00	\$ 22,500.00	\$ 63,000.00
	TINACOS CAPACIDAD 1,100 LITROS	\$ 00.00	\$ 53,395.00	\$ 00.00	\$ 53,395.00
TOTALES		\$ 843,595.00	\$ 1,700,000.00	\$ 779,540.00	\$ 3,323,135.00



caminos o áreas de uso común. Se enfatizó que los sitios seleccionados deberán ser completamente públicos. También se solicitó el apoyo en materia de transporte, ya sea a través de la Oficialía Mayor o mediante el uso de vehículos pertenecientes a las direcciones participantes.

Respecto al seguimiento de la campaña, se estableció que cada responsable deberá documentar con evidencia fotográfica los lugares y la plantación realizada, con la finalidad de remitir un reporte al Gobierno del Estado.

- E) En uso de la voz el Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Lic. Edgar Hernández Villa informa que el próximo fin de semana se concluye el primer curso de Profesionalización a elementos de Seguridad Pública. Señala que en este evento se entregarán constancias a cada uno de los elementos participantes además de que se pretende llevar a cabo la presentación del Programa de Seguridad Pública 2024 - 2027.

El Regidor señala que se trata de un documento validado y completo, con justificación técnica y operativa. Explicó que el programa será de gran utilidad para el Ejecutivo Municipal, ya que le permitirá gestionar recursos ante el Gobierno del Estado, gracias a su estructura clara, libre de plagio y sin duplicidades.

Agregó que está programada una sesión de comisión la próxima semana, con el fin de presentar dicho plan, obtener su aprobación y luego remitirlo al Ayuntamiento, donde sí requerirá publicación oficial, al formar parte de los 48 compromisos establecidos.

Continuando con el uso de la voz, el Regidor Lic. Edgar Hernández Villa informa que se ha presentado un aumento considerable en las llamadas de extorsión. Indicó que ya se ubicó una camioneta de color rojo señalada por los ciudadanos, cuyos ocupantes están siendo entrevistados como parte de las investigaciones. Aclaró que, por el momento, no es posible actuar legalmente, más allá de mantenerlos en entrevista cautiva para determinar si existe responsabilidad.

Hizo un llamado a la ciudadanía a mantenerse alerta y tomar precauciones, debido a la persistencia de estas llamadas fraudulentas.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez agotados los puntos considerados en la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 19:07 horas (siete de la tarde con siete minutos) del día 15 (quince) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
M. J. M.
St. Juan 5
P
P
TRASE



Rogelio Moya

C. Rogelio Moya Cabrera.
Presidente Municipal.

María Nicolasa

Profa. María Nicolasa López Hernández.
Síndica Municipal.

Sergio García

C. Sergio García Tinajero.
Regidor.

Aurora Olvera

C. Aurora Olvera Martínez.
Regidora.

RASE

C. Espiridión Ramos Sierra.
Regidor.

Paula Casas Blanco

C. Paula Casas Blanco.
Regidora.

Petra Barrera

C. Petra Barrera Barrera.
Regidora.

Lic. Edgar Hernández Villa.
Regidor.

Ing. María Edith Vázquez Arvizu.
Regidora.

C. Irma Dorantes Cabrera.
Regidora.

H. Ayuntamiento

Carlos Alfredo Rubio
Lic. Carlos Alfredo Rubio López
Secretario del Ayuntamiento



- 2027

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional 2024 - 2027 de Santa Catarina, Gto. de fecha 15 de julio de 2025.